

23670 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 1996, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer 94 plazas de Diplomado en Trabajo Social.

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y de Personal, por su Decreto de fecha 24 de septiembre del año en curso («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» de fecha 3 de octubre de 1996, número 5.202), ha dispuesto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para proveer 94 plazas de Diplomado en Trabajo Social, integradas en la escala de Administración Especial; subescala Técnica, y perteneciendo al grupo B, con arreglo a las bases aprobadas por Acuerdo Plenario de fecha 26 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 5.196, de 22 de agosto de 1996 y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 205, de 28 de agosto de 1996).

Se reservarán tres plazas para ser cubiertas por el turno de minusvalía.

Segundo.—El orden en que habrán de actuar los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience con la letra «N», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, el día 21 de febrero de 1996.

Tercero.—El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de octubre de 1996.—P. D., el Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Antonio Díaz de Cerio Villamayor.

23671 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 1996, del Ayuntamiento de Nerpío (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

Con fecha 2 de octubre de 1996, y en el número 119 del «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», aparecen publicadas íntegramente, las bases, ejercicios y programa mínimo de ingreso para proveer, por el sistema de oposición, una plaza de Auxiliar Administrativo, subescala de Administración General.

El plazo de presentación de instancias, es de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Nerpío, 3 de octubre de 1996.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

23672 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, convocadas por Resolución de 19 de junio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Universidad de Oviedo de 19 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), por la que se hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad por el sistema general de acceso libre,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Uni-

versitaria, en relación con el artículo 3.2.e) del mismo texto legal, así como en sus Estatutos, resuelve:

1. Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, exponiendo la misma en el tablón de anuncios de la Gerencia de esta Universidad, plaza del Riego, 4, Oviedo (anexo).

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

3. Convocar a todos los opositores a la realización del primer ejercicio que tendrá lugar, el sábado 23 de noviembre de 1996, a las diez de la mañana, en el edificio histórico de la Universidad de Oviedo, San Francisco, 1, 33003 Oviedo.

Los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad y bolígrafo.

Oviedo, 5 de septiembre de 1996.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre
52.590.918	Alba Zarebozo, Ana María.
9.369.100	Alfonso Suárez, Aurelio.
—	Calvo Dopazo, Ángeles.
9.746.159	Carreño García, María Sara.
405.768	Casaux Rivas, María Luisa.
51.656.970	Cebrián Domínguez, Inmaculada.
15.384.820	Larrañaga Garitano, Javier.
13.116.163	Martínez Llorente, Luis Alberto.
9.763.476	Morejón Burón, María Elena.
9.417.217	Ordóñez Fernández, María José.
9.369.144	Roza Iglesias, Ana María.
26.003.372	Ruiz Castro, Juana Antonia.
9.743.046	Santamaría González, Fernando.
9.374.266	Seva Ortega, Paloma.

Causas de exclusión 3.1, 3.2 y 3.5:

- 3.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.
- 3.2 Haber presentado instancia fuera de plazo.
- 3.5 Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

23673 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1996, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base cuarta de la Resolución de 28 de junio de 1996 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1996),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión

de Personal, sito en carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono (950) 21 51 24.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 30 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Universidad de Almería, sito en carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Gestión de Personal y en los medios informativos escritos, la distribución de los aspirantes por centros y por aulas.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Almería, 12 de septiembre de 1996.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

Excluidos

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causas
Artacho Orihuela, Concepción	24.181.226	1 y 5
Carrieté Warleta, Almudena	44.044.286	3
Gámez Moreno, Juan Francisco	52.514.974	5
Guerrero Cuesta, José Manuel	52.575.573	5
Mena Moreno, María Concepción	27.471.097	5
Moral Soria, María	52.516.520	5

Causas de exclusión:

1. Por falta de pago o acreditación de la transferencia bancaria (base 3.6 de la convocatoria).
2. Por falta de fotocopia del documento nacional de identidad.
3. Por estar presentada la solicitud fuera de plazo.
4. Por defectos en la cumplimentación de la solicitud.
5. Por no reunir requisitos generales: No especificar la titulación exigida.

23674 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1996, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto

(«Boletín Oficial del Estado» del 10), por la presente convocatoria, y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos, será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas Institucionales o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tercero.—Para ser admitido a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio.

b) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984 y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocada a concurso de méritos los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores agregados de Escuela Universitaria, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuarto.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (calle Paloma, 9, de Ciudad Real), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Unidad de Gestión Económica, Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha (avenida Camilo José Cela, sin